

24 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°

2057

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 0120046-42029/2015-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la implementación del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política en el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "Gral. Manuel Belgrano", de esta capital, a partir del período lectivo 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la aplicación, a partir del año académico en curso, del diseño jurisdiccional, aprobado por Resolución Ministerial N° 475/15;

Que su desarrollo en la unidad educativa de marras reside en la necesidad de atender adecuadamente la demanda de formación de docentes en su zona de influencia;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General del Nivel informan que la implementación del mencionado Diseño recupera los aportes que enmarcan los Lineamientos Curriculares para la Formación Docente Inicial, acordados por la Resolución 24/07, según sus Anexos I y II, y las Resoluciones ampliatorias 14/08 y 83/09, todas emitidas por el Consejo Federal de Educación;

Que, asimismo, señalan que el Diseño referido fue elaborado a partir de un diagnóstico de los perfiles formativos de los profesorados de Nivel Secundario, acorde a las nuevas exigencias de éste; sobre un proceso de evaluación de los diferentes planes de estudios institucionales que se aplican hasta el período lectivo 2.014 en las unidades educativas dependientes de la mencionada Dirección General; también en las experiencias formativas diversas y la demanda social de formación en el propio contexto educativo;

Que estos parámetros toman como marco, además, principios, derechos y garantías definidos en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 7546;

Que los servicios antes aludidos estiman oportuno dejar establecido que el establecimiento educativo en cuestión deberá evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación de la carrera mencionada, atento a la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia;



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

2.

RESOLUCIÓN N°

2057

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 0120046-42029/2015-0

Que sin perjuicio de lo expuesto, y por idéntica razón, se estima pertinente establecer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar su implementación;

Que por todo, se aconseja el dictado del acto administrativo de rigor mediante el cual se haga lugar a lo gestionado, y de esa forma poder tramitar oportunamente la validez nacional del título y de los certificados de estudios que se emitan en su consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar, a partir del período lectivo 2.015, y por tres cohortes, la implementación del Diseño Curricular jurisdiccional del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política en el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "Gral. Manuel Belgrano", de esta capital, aprobado por Resolución Ministerial N° 475/15.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el establecimiento educativo citado en el artículo anterior deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa allí mencionada, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, al 30 de junio del año inmediato anterior.

ARTÍCULO 3º. Disponer que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, y por idéntica razón, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera citada en el artículo 1º.

CB **ARTÍCULO 4º.** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Astur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta